



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Justicia y Administración Pública

Solicit@ 3.0

Requisitos y Funcionalidades de Solicit@

Versión: v01r00

Fecha: 08/10/2007

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

HOJA DE CONTROL

Título	Requisitos y Funcionalidades de Solicit@		
Entregable	Definición Detallada de Requisitos		
Nombre del Fichero	SOL001E_DDR_Solicit@3_2007_10_05_v01r00.doc		
Autor	everis		
Versión/Edición		Fecha Versión	08/10/2007
Aprobado por		Fecha Aprobación	
		Nº Total Páginas	

REGISTRO DE CAMBIOS

Versión	Causa del Cambio	Responsable del Cambio	Fecha del Cambio
v01r00	Creación	Jacinto Viera	08-10-2007

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

Nombre y Apellidos	Cargo	Área
Francisco Mesa	Gabinete de Administrativa Electrónica	CJAP

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	5
1.1	Objeto	5
1.2	Alcance	5
2	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA	6
2.1	Objetivos	6
2.2	Características Principales	6
3	REQUISITOS DEL SISTEMA	7
3.1	Requisitos Funcionales	7
3.1.1	Sol - Generador de formularios	7
3.1.2	Sol - Generador de formularios - Validaciones	7
3.1.3	Sol - Administración	8
3.1.3.1	Sol – Administración - Subsanaciones	9
3.1.4	Sol – Oficina virtual	10
3.1.4.1	Sol – Oficina Virtual - Acceso	10
3.1.4.2	Sol – Oficina Virtual – Interfaz de Usuario	10
3.1.4.3	Sol – Oficina Virtual - Subsanaciones	¡Error! Marcador no definido.
3.1.5	API de Solicit@	11
3.1.6	Información complementaria	12
3.2	Requisitos Técnicos	13
3.2.1	Requisitos de seguridad	13
3.2.1.1	Requisito RS.101. Autenticación	13
3.2.1.2	Requisito RS.102. Acceso a la aplicación.	13
3.2.2	Requisito RI.101. Configuración del puesto cliente.	13
4	MATRIZ DE TRAZABILIDAD	14
5	ANEXOS	15
6	GLOSARIO	16
7	BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS	17

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Objeto

El presente documento tiene como propósito presentar los nuevos requisitos definidos para la versión 3.0 de la herramienta Solicit@, cuyo desarrollo se está realizando por parte de la empresa **everis** para la Consejería de Justicia y Administración Pública.

1.2 Alcance

Este documento va dirigido a la dirección de proyecto por parte de CJAP, así como a la jefatura de proyecto por parte de **everis**, y a todo el personal con responsabilidades en el análisis y desarrollo técnico y funcional de Solicit@ versión 3.0.

El presente documento también está dirigido a los organismos y empresas integradoras que vayan a acometer proyectos de despliegue e implantación del producto Solicit@. Es importante antes de abordar cualquier proyecto de este tipo contrastar que las funcionalidades de la última versión liberada de Solicit@ cubren las expectativas requeridas en cada caso.

2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA

2.1 Objetivos.

Con el uso de este componente se facilita el diseño, la generación y la posterior publicación de formularios web de adquisición de datos, necesarios para la presentación telemática de solicitudes asociadas a cualquier trámite administrativo, a través de la web del organismo público correspondiente.

Esta herramienta da soporte a distintas funcionalidades como son:

- ⇒ Gestión de enlaces hacia la normativa legal que sustenta el procedimiento, visualizables posteriormente por parte del solicitante desde la Oficina Virtual.
- ⇒ Diseñador WYSIWYG de formularios exportables e importables en formato html, según el manual de estilo de la Junta de Andalucía.
- ⇒ Generador de formularios web diseñado gráficamente según el punto anterior, con la misma apariencia visual y manteniendo el estilo corporativo.
- ⇒ Generación de .pdf de apariencia igual a los formularios web cumplimentados por el solicitante.
- ⇒ Oficina virtual para el acceso del solicitante, integrable con la web corporativa.
- ⇒ Visualizador de solicitudes actualmente presentadas.
- ⇒ Autenticación con certificado digital contra @firma.
- ⇒ Firma electrónica de documentos contra @firma.
- ⇒ Integración con el registro telemático @ries.
- ⇒ Integración con el servicio de notificaciones notific@.
- ⇒ Registro de solicitudes presentadas en papel a través del registro presencial, utilizando los mismos formularios de entrada de datos que los publicados en la Oficina Virtual.

2.2 Características Principales.

Solicit@ se compone de los siguientes componentes:

- Administración. Accesible desde la intranet corporativa, para la parametrización de los procedimientos telemáticos desplegados en Solicit@.
- Herramienta de diseño de formularios, incluida en el módulo de administración.
- Oficina Virtual, enlazable con la web corporativa, y su integración con los siguiente servicios habilitantes:
 - o @ries.
 - o @firma.
 - o notific@.
- API de Solicit@, para la recuperación de toda la información necesaria del metamodelo de datos de Solicit@, de cara a su posterior explotación por aplicaciones externas a Solicit@.
- Aplicación de volcado de datos que permite exportar los datos recogidos por solicit@ a otro esquema de datos.

3 REQUISITOS DEL SISTEMA

3.1 Requisitos Funcionales

A continuación se expone el catálogo de requisitos funcionales de Solicit@, partiendo de los ya establecidos en la versión 2.0.3 liberada en Septiembre de 2007.

Estos requisitos se han subdivido en tres partes, al igual que Solicit@ se divide a su vez en tres submódulos:

- Generador de Formularios.
- Administración.
- Oficina Virtual.

Estos módulos, junto con sus librerías y archivos asociados, se entregarán como un único fichero .ear.

3.1.1 Sol - Generador de formularios

ID – requisito	Descripción
SOL-GF-001	El generador de formularios debe ofrecer la posibilidad de presentar datos inicialmente extraídos del certificado. Se deberá poder establecer vínculos entre campos del formulario y campos del certificado.
SOL-GF-002	El generador de formularios debe dar la posibilidad de incluir campos calculados en función de valores introducidos en otros. Las funciones que deben incluirse serán del tipo sumatorio, porcentaje, etc

3.1.2 Sol - Generador de formularios - Validaciones

ID – requisito	Descripción
SOL-GF-VAL-001	Como complemento al modelo de validaciones propuesto por la versión 2.0.3 la aplicación añadirá una validación basada en el control de expresiones regulares, las cuales podrán ser configuradas a través del editor de formularios.
SOL-GF-VAL-002	La aplicación dispondrá de una validación consistente en la comprobación del formato del código @ries y que además incluya la verificación de que efectivamente se trata de un asiento registral efectuado. Esta comprobación requerirá una consulta con @ries.

3.1.3 Sol - Administración

ID – requisito	Descripción
SOL-ADM-001	<p>Posibilitar la realización de búsquedas por medio de campos declarados como filtrables. Estos campos serán configurables desde la ventana de 'Asociación de procedimientos a modelos'. En esta pantalla debe aparecer todos aquellos campos del formulario que son de tipo lista, check o radio. El administrador indicará qué campos se incluirán como filtro en el apartado de búsqueda avanzada de solicitudes.</p>
SOL-ADM-002	<p>Las solicitudes presentadas por registro físico pueden ser incorrectas y no superar las validaciones definidas en solicita. Este problema afecta a las solicitudes en papel "completas" o de "confirmación" de solicitudes sin certificado ya que nada evita que sean modificadas sobre el PDF impreso.</p> <p>Para cumplimentarlas por parte de los usuarios gestores el procedimiento es el siguiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 - El usuario gestor debe reflejar sobre el formulario de solicita los datos recibidos en el impreso físico 2 - En el momento de grabar la solicitud (junto a su código aries) se realizan todas las verificaciones <ol style="list-style-type: none"> 3.1 - Si se superan, la solicitud queda grabada 3.2 - Si no se superan se indica al usuario gestor de que el formulario contiene errores. Se le da la opción de corregir los errores o de grabar a pesar de los errores <ol style="list-style-type: none"> 3.2.1 - En el caso de corregir los errores es porque se tratan de errores introducidos por el propio gestor. Se vuelve al paso 1 3.2.2 - En el caso de confirmar con errores, son errores de la solicitud. <p>Internamente en el modelo de datos de Solicit@ debe quedar grabada pero se debe marcar como incorrecta. Esta información deberá ser accesible desde las APIs de acceso al modelo.</p>
SOL-ADM-003	<p>En caso de que la solicitud sea grabada a través de la oficina virtual sin certificado, el usuario podrá realizar la presentación física mediante el PDF impreso.</p> <p>El gestor deberá contrastar la copia impresa del PDF con los datos en Solicit@ y corregir cualquier diferencia prevaleciendo siempre la información contenida en el documento físico recibido. Para ello Solicit@ debe permitir editar y modificar la información antes de su confirmación final tal como se explicita en el requisito funcional SOL-ADM-002</p> <p>Junto a la confirmación de la solicitud se incorporará el código aries del registro con el que se recibió el documento impreso.</p>

3.1.3.1 Sol – Administración - Subsanaciones

ID – requisito	Descripción
SOL-ADM-SUB-001	<p>Para la presentación de subsanación a través del registro físico la aplicación deberá mostrar un formulario a través del cual el administrador indique las causas a subsanar. Este formulario vendrá cargado por defecto en la aplicación y uno de sus requisitos es incorporar el registro @ries de la solicitud y el nombre de usuario.</p> <p>No es así: es un formulario genérico de subsanaciones con un campo de tipo "código aries" para referenciar al expediente para el cual se desea realizar la subsanación. El administrador no indica nada sobre las causas a subsanar</p>

3.1.4 Sol – Oficina virtual

3.1.4.1 Sol – Oficina Virtual - Acceso

ID – requisito	Descripción
SOL-OV-ACC-001	<p>Para un acceso mediante el certificado digital, se puede llegar a conocer la dirección electrónica del ciudadano. Si para un procedimiento se dispone de borradores no presentados en el registro se le podría enviar un correo informándole que el plazo de presentación finaliza en unos días (definición de los días de antelación del aviso configurable a través de administración)</p> <p>El envío de estos mensajes requiere una autorización previa del receptor mediante una casilla de verificación que se mostrará en la pantalla de edición de formularios.</p>
SOL-OV-ACC-002	<p>En caso de que el usuario comience un trámite sin certificado, la aplicación posibilitará un acceso posterior con certificado mediante el cual el usuario podrá acceder a todos sus datos (guardados con y sin certificado) pasando a un funcionamiento "normal".</p>

3.1.4.2 Sol – Oficina Virtual – Interfaz de Usuario

ID – requisito	Descripción
SOL-OV-IU-001	<p>Las validaciones de campos "requeridos" se deben desactivar para guardar en borrador.</p> <p>Se deben realizar antes de:</p> <ol style="list-style-type: none">1 – Con certificado - antes de firmar2 - Sin certificado - antes de confirmación y generación de PDF <p>El resto de validaciones (de formatos) estarán activas en todo momento desde la Oficina Virtual</p>

SOL-OV-IU-002	<p>La aplicación deberá permitir almacenar las solicitudes en borrador sin necesidad de certificado digital:</p> <ol style="list-style-type: none">1 - El ciudadano podrá acceder sin certificado y generar una primera versión de un borrador a la que se le asignará un número identificativo de la solicitud, que será diferente para cada uno de las solicitudes que realice. Deberá identificarse proporcionando su DNI que servirá de referencia para accesos posteriores al borrador.2. – Podrá modificar el borrador tantas veces como lo desee en diversas sesiones de trabajo. El modo de acceso a un borrador generado sin certificado será a través del DNI junto al identificador de borrador proporcionado por la aplicación en el momento en el que se creó la primera versión.3 - Cuando estime que el borrador es correcto generará el PDF con el código numérico.4 - A partir de este momento el borrador NO es editable, aunque sí accesible e imprimible.5 - Presentación física del PDF impreso en registro
SOL-OV-IU-003	<p>Las solicitudes no confirmadas en plazo en el registro presencial se borrarán del sistema. Se establecerá un tiempo de margen lo suficientemente amplio (configurable).</p>
SOL-OV-IU-004	<p>La aplicación deberá permitir eliminar un formulario para poder volver a rellenarlo. Debe posibilitarse incluso después de la firma, pero antes de la presentación en registro.</p>

3.1.5 API de Solicit@

El principal objetivo que se pretende cubrir con el API de Solicit@ es facilitar la consulta de los datos relativos a las solicitudes presentadas, almacenados en el metamodelo de datos de Solicit@, desde cualquier aplicación externa. Esto puede ser útil para el diseño de herramientas que permitan la posterior visualización de los datos que se han recogido, para la consulta de datos desde la tramitación de los expedientes asociados a las solicitudes, para ofrecer información relativa a los trámites presentados desde las webs corporativas de los organismos, etc.

El API de Solicit@ contendrá aquellos métodos que se consideran básicos para la posterior recuperación de los datos recogidos y considerados necesarios para realizar la tramitación.

Para la versión 3.0 ello se definirán unas interfaces Java compatibles en la medida de lo posible con las APIS de la versión 2.0.3 de Solicita. Para estas interfaces Java se proporcionarán dos implementaciones distintas: una basada en acceso JDBC al modelo de datos y otra basada en llamadas a servicios web. Se pretende lograr que una aplicación pueda pasar de un esquema de funcionamiento a otro sin necesidad de tener que reprogramarla.

Este evolutivo es independiente a la propia evolución de Solicit@.

3.1.6 Información complementaria

- Los sistemas operativos soportados para el servidor de aplicaciones son Windows (exceptuando Windows Vista), Linux y Solaris.
- Las bases de datos soportadas son Oracle 9 y 10.
- Los navegadores soportados en el cliente son Microsoft Internet Explorer o Mozilla Firefox.
- Hay incompatibilidades conocidas de la plataforma de firma electrónica con los navegadores Internet Explorer 7 y Mozilla Firefox 2.0 junto con versiones de máquina virtual Java superior a la 1.5 e inferior a la 1.4.
- En las últimas versiones de Windows XP, la máquina virtual de Java JVM 1.1.4 ha sido eliminada del navegador Internet Explorer, aunque ésta permanece registrada en el sistema. Como consecuencia es necesario instalar manualmente un Plug-in Java externo. Se recomienda utilizar el JRE proporcionado desde el enlace correspondiente de la Oficina Virtual (JVM 1.1.4).
- Para la correcta generación de formularios en formato .pdf es necesaria la versión de Adobe Acrobat Reader 6.0 o superior.
- El servidor de aplicaciones debe ser JBoss 4.0.5.
- En cuanto al tamaño de los formularios generados no deben exceder los 250Kbs. Hay que mencionar que el tamaño de cada formulario va relacionado al número de componentes (campos, validaciones, etc) por los que está compuesto.
- En caso de que el usuario no tenga instaladas las fuentes corporativas de la Junta de Andalucía, la visualización de los formularios puede no ser correcta.
- El tamaño de cada fichero a incorporar en la solicitud, sean formularios cumplimentados diseñados con Solicit@, o sean ficheros adjuntos, es de 10Mb máximo debido a limitaciones de la plataforma de firma @firma.

3.2 Requisitos Técnicos

La configuración recomendada de despliegue se apoya en un frontal Apache para la activación del https, así como para el filtrado de accesos externos a los diferentes módulos de la aplicación (administración, editor de formularios, etc.). Para ello es necesario disponer de un certificado digital de servidor.

Adicionalmente, es necesario el alta en los servicios habilitantes @firma, @ries y notific@, recomendable tanto en producción como en desarrollo para las pruebas previas al despliegue en producción.

Es muy recomendable disponer de entorno de desarrollo, pruebas, preproducción y formación de Solicit@ totalmente diferenciado del entorno de producción.

3.2.1 Requisitos de seguridad

3.2.1.1 Requisito RS.101. Autenticación

En el caso de que se configure Solicit@ 3.0, para hacer uso del módulo de autenticación (véase el manual de instalación), los usuarios de administración y unidades administrativas deberán poseer un certificado expedido a través de la FNMT, que será validado contra la plataforma @Firma o datos de alta en el LDAP de la Consejería u Organismo donde se implante la herramienta. Además, deberán estar dados de alta en las tablas de usuarios de Solicit@.

3.2.1.2 Requisito RS.102. Acceso a la aplicación.

Como se ha comentado en el punto anterior, dependiendo de la configuración de Solicit@, será imprescindible estar en posesión de un certificado digital o contar con una cuenta en LDAP corporativo, y estar autorizado como usuario de Solicit@ en el caso del acceso al módulo de administración.

El acceso a la aplicación se realizará a través de un navegador (a partir de una dirección Web o URL). La información se presentará en páginas JSF, a las que se accederá desde el Navegador.

3.2.2 Requisito RI.101. Configuración del puesto cliente.

El puesto cliente debe disponer de:

- ⇒ Un navegador (IE, Mozilla).
- ⇒ JRE (véanse las notas de la versión).
- ⇒ Adobe Acrobat Reader.
- ⇒ Instalación de las fuentes corporativas.

4 MATRIZ DE TRAZABILIDAD

<Introduzca Contenido y Borre cuadro adjunto>

Matriz en la que se incluirán cada uno de los requisitos codificados con sus características principales, así como las relaciones de dependencia con otros requisitos, para simplificar su localización y facilitar, de esta manera, el análisis de riesgos/impacto en caso de modificaciones al alcance del sistema.

Requisito	Prioridad	Importancia	Origen	Verificabilidad	Relaciones

5 ANEXOS

N/A

6 GLOSARIO

Término	Descripción
CJAP	Consejería de Justicia y Administración Pública.
BBDD	Base de Datos.
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
JAVA	http://es.wikipedia.org/wiki/Lenguaje_de_programaci%C3%B3n_Java
EJB	http://es.wikipedia.org/wiki/EJB
JavaScript	http://es.wikipedia.org/wiki/Javascript
JSP	http://es.wikipedia.org/wiki/JSP
HTML	http://es.wikipedia.org/wiki/Html
JSF	http://es.wikipedia.org/wiki/JavaServer_Faces
Oracle	http://es.wikipedia.org/wiki/Oracle

7 BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

Título	Descripción
SOL001E_MIC_Manual_Instalacion y Configuracion de Entrega Solicit@v03r03.pdf	Descripción del proceso de instalación y configuración de Solicit@
SOL001E_MUS_Manual_Usuario_Solicit@_Administracion_v03r03.pdf	Descripción de las opciones de parametrización y configuración de Solicit@ (administración de la aplicación)
SOL001E_MUS_Manual_Usuario_Solicit@_GeneradorFormularios v03r04.pdf	Descripción del uso de la herramienta web de diseño de formularios html desplegables como páginas web .jsp
SOL001E_MUS_Manual_Usuario_Solicit@_OficinaViirtual_v03r03.pdf	Descripción de las opciones de la oficina virtual de Solicit@, módulo de presentación telemática
Solicit@ Administracion (Parametrizacion).pdf	Presentación de la navegación por el módulo de administración de Solicit@.
Solicit@ Oficina Virtual.pdf	Presentación de la navegación por el módulo de Oficina Virtual de Solicit@.

Todos estas referencias se encuentran en el CD de distribución de solicit@ v2.0.3.